

PESCA INDNR EN EL ÁREA DE LA CONVENCION

6.1 El Comité Científico señaló el asesoramiento de WG-FSA (anexo 8, párrafos 3.10 al 3.14 y 7.1 al 7.5 y tablas 4 a la 7) sobre las tendencias de la pesca INDNR en la temporada de pesca de 2009/10. Indicó también que las capturas INDNR estimadas habían aumentado de 938 toneladas en 2008/09 a 1 615 toneladas en 2009/10, similar al nivel alcanzado en la temporada 2007/08 (1 712 toneladas) (anexo 8, tablas 4 y 5).

6.2 La Secretaría fue informada, a través de los informes presentados por los miembros, de las actividades de pesca INDNR de siete barcos en el Área de la Convención durante 2009/10. Aparentemente todos ellos faenaron con redes de enmalle (anexo 8, párrafo 7.1).

6.3 Se actualizó la serie histórica de datos de la captura INDNR de *Dissostichus* spp. con palangres y redes de enmalle en el Área de la Convención, utilizando nueva información sobre las tasas estimadas de captura de las redes de enmalle (anexo 8, tablas 5 y 6).

6.4 El Comité Científico notó el cambio en la magnitud de la pesca INDNR, desde los altos niveles registrados en las Divisiones 58.5.1 y 58.5.2 y Subáreas 58.6 y 58.7 a fines de la década de los 90 y principios de la década del 2000 a niveles más bajos en las regiones meridionales de las Divisiones 58.4.1, 58.4.2 y 58.4.3b durante las temporadas más recientes. En 2009/10, las actividades de pesca INDNR parecieron concentrarse en las Divisiones 58.4.1 y 58.4.2 (anexo 8, tabla 5).

6.5 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que la metodología utilizada por la Secretaría para estimar el esfuerzo de la pesca INDNR era apropiada, pero que las estimaciones de la captura deducidas eran muy imprecisas porque se desconocen las tasas de captura de la pesca con redes de enmalle. El Comité Científico solicitó que, en el futuro, el seguimiento del progreso de la CCRVMA con respecto a sus esfuerzos por eliminar la pesca INDNR se consiguiera mejor siguiendo las tendencias del esfuerzo de la pesca INDNR y no a través de las estimaciones de la captura INDNR. Estuvo de acuerdo en que el WG-FSA debe utilizar estas estimaciones del esfuerzo conjuntamente con la información sobre las tasas de captura, cuando exista, al estimar la captura total para las evaluaciones.

6.6 El Comité Científico reiteró su asesoramiento previo con relación a las redes de enmalle, en el sentido de que son menos selectivas que los palangres, se desconoce el nivel de la captura secundaria de peces y de aves marinas y la magnitud de su impacto en el bentos, y que estas redes continúan pescando si son abandonadas o se pierden. El Comité Científico estuvo de acuerdo en que el uso de redes de enmalle de deriva es un método de pesca destructivo. Se debe hacer todo lo posible por erradicar la pesca INDNR con redes de enmalle del Área de la Convención. Se necesita con urgencia más información y otras estrategias para documentar mejor la magnitud de la pesca INDNR y su impacto en las poblaciones de austromerluza y en el medio ambiente.

6.7 El Comité Científico pidió a SCIC que confirmara si las estimaciones de captura ilegal cero se basaban en datos reales y no simplemente en una falta de información.

6.8 El Dr. L. Pshenichnov (Ucrania) señaló que hay una relación inversa entre la distribución de los barcos de pesca INDNR y los barcos de pesca reglamentada que pescan austromerluza. Sugirió que la razón principal de la falta de estimaciones de la pesca INDNR para áreas cerradas a la pesca era la ausencia de barcos autorizados en esas áreas. Como

resultado, el número real de barcos de pesca INDNR, especialmente en áreas cerradas a la pesca, puede ser infravalorado en extremo.

6.9 El Dr. Pshenichnov también opinó que la mayoría de las compañías que operan con barcos de pesca INDNR están familiarizadas con las medidas de conservación de la CCRVMA (por ejemplo, a través del sitio web de la CCRVMA), que detalla explícitamente las áreas del Océano Austral donde se podrían encontrar barcos autorizados en el año próximo, y las áreas donde no habría mayor probabilidad de encontrarlos. Para evitar este problema, propuso sacar del sitio web de la CCRVMA los Informes de Pesquerías, los Informes de la Comisión y las Medidas de Conservación. Se podría dar acceso a estos documentos a los países no miembros a través de las Reglas para el Acceso y Utilización de los Datos de la CCRVMA, luego de recibir una solicitud formal.

6.10 Otros miembros estuvieron de acuerdo en que los operadores involucrados en la pesca INDNR pueden hacer uso indebido de la información actualmente disponible en el sitio web de la CCRVMA. Sin embargo, estos miembros subrayaron la importancia de que haya transparencia, publicidad y apertura en las actividades de la CCRVMA, y que esto no debía ponerse en peligro. El Comité Científico estuvo de acuerdo en que se debía mantener el nivel de transparencia actual de las pesquerías de la CCRVMA.